Firmado digitalmente por NARVAEZ VARGAS Luis Alfredo FAU 20480108222 hard
Cargo:
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31.03.2021 11:05:19 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Perú Suyuna Paya Pataka Marapa: paya pataka t'aqwaqtawi maranaka"

Chiclayo, 31 de Marzo del 2021

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000046-2021-UE005/MC

VISTOS:

Proveído No 000414-2021-UE005/MC de fecha 29 de marzo del 2021; Informe No 00072-2021-ORH-UE005/MC de fecha 29 de marzo del 2021; Memorando No 000071-2021-MTR-UE005/MC de fecha 12 de marzo del 2021; Informe No 000010-2021-UE005/MC de fecha 17 de marzo del 2021; Memorando No 000032-2021-MNS-UE005/MC de fecha 09 de marzo del 2021; Resolución Directoral No 0000045-2021-UE005/MC de fecha 27 de marzo del 2021; Resolución Directoral N° 0000023-2020-UE005/MC de fecha 06 de marzo del 2020

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Sexta Disposición Final de la Ley Nº 28939, se crea la Unidad Ejecutora 111 – Naylamp – Lambayeque, que comprende los museos: Museo Tumbas Reales de Sipán, Museo Nacional Sicán, Museo Arqueológico Nacional Brüning, Museo de Sitio de Túcume y los Monumentos Arqueológicos de la Región Lambayeque;

Que, por Decreto Supremo Nº 029-2006-ED, se crea el Proyecto Especial Naylamp – Lambayeque, que tiene por finalidad: "Garantizar, activar, potenciar la protección, defensa, conservación, investigación, difusión y puesta en valor del Patrimonio Arqueológico del departamento de Lambayeque";

Que, mediante Decreto Supremo Nº 001-2010-MC, de fecha 24 de setiembre de 2010, se aprobó la fusión por absorción del Proyecto Especial Naylamp – Lambayeque del Ministerio de Educación al Ministerio de Cultura; Que, mediante Resolución Ministerial Nº 039-2011-MC, se precisó la creación de la Unidad Ejecutora Naylamp – Lambayeque dentro del pliego 003 del Ministerio de Cultura, cuyos recursos financian los gastos del Proyecto Especial; Que, la Unidad Ejecutora 005 Naylamp - Lambayeque, es una institución de derecho público con autonomía administrativa y financiera en los asuntos de su competencia, dependiente presupuestalmente del Ministerio de Cultura;

Firmado digitalmente por BARRANTES RAVINES Orlando Alonso FAU 20480108222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.03.2021 18:09:36 -05:00

Firmado digitalmente por LAVADO CHAMBERGO Oscar Francisco FAU 20480108222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.03.2021 16:07:31 -05:00

Firmado digitalmente por LAVADO CHAMBERGO Oscar Francisco FAU 20480108222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.03.2021 16:05:03 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf** e ingresando la siguiente clave: **ZE8MXWY**

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 477-2012-MC, de fecha 27 de Diciembre de 2012, se aprobó el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Naylamp Lambayeque, y en cuyo numeral 2.2.1.1 señala que la Dirección del Proyecto Especial, es la autoridad administrativa y presupuestaria, ejerce la representación legal del Proyecto Especial y está representado por un Director, quien es designado por el Ministro de Cultura mediante Resolución Ministerial (...) El Director es también responsable de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 319-2018-MC de fecha 15 de agosto de 2018, se ha designado al Arqueólogo Luis Alfredo Narváez Vargas, como Director Ejecutivo del Proyecto Especial - Naylamp Lambayeque y Responsable de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp – Lambayeque;

Que mediante Resolución de Secretaria General N° 070-2020-SG/MC de fecha 29 de abril de 2020 la UE005 NAYLAMP LAMBAYEQUE es declarada Entidad TIPO B, para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, al Proyecto Especial Naylamp – Lambayeque (Unidad Ejecutora 005 Naylamp – Lambayeque);

Que Mediante Resolución Directoral N° 0000023-2020-UE005/MC de fecha 06 de marzo del 2020 la UE005 NAYLAMP LAMBAYEQUE aprobó EL COMITÉ denominado COMITÉ DE PLANIFICACIÓN DE LA CAPACITACIÓN DEL PROYECTO ESPECIAL NAYLAMP LAMBAYEQUE – UNIDAD EJECUTORA 005 NAYLAMP – LAMBAYEQUE, INTEGRADO POR; JIMMY MARCOS QUISPE DE LOS SANTOS Presidente RESPONSABLE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS RAUL GARY PACHERREZ GUERRERO Miembro EJECUTIVO DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO CARLOS ALBERTO CÓRDOVA PEÑA Miembro Titular REPRESENTANTE TITULAR DE LOS SERVIDORES CIVILES ANTE DEL COMITÉ DE PLANIFICACIÓN DE LA CAPACITACIÓN DEL PROYECTO ESPECIAL NAYLAMP LAMBAYEQUE – UNIDAD EJECUTORA 005 NAYLAMP – LAMBAYEQUE, por un periodo de tres (03) años. ÁNGEL MANUEL SANDOVAL DE LA CRUZ Miembro Suplente REPRESENTANTE SUPLENTE DE LOS SERVIDORES CIVILES ANTE DEL COMITÉ DE PLANIFICACIÓN DE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf** e ingresando la siguiente clave: **ZE8MXWY**

LA CAPACITACIÓN DEL PROYECTO ESPECIAL NAYLAMP LAMBAYEQUE – UNIDAD EJECUTORA 005 NAYLAMP – LAMBAYEQUE, por un periodo de tres (03) años. RUTH HERMELINDA VILCHEZ RIOS Miembro EJECUTIVO DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION Y REPRESENTANTE DE DIRECCIÓN DE LA UE005 NAYLAMP LAMBAYEQUE ANTE DEL COMITÉ DE PLANIFICACIÓN DE LA CAPACITACIÓN DEL PROYECTO ESPECIAL NAYLAMP LAMBAYEQUE – UNIDAD EJECUTORA 005 NAYLAMP – LAMBAYEQUE;

Que mediante Resolución Directoral No 0000045-2021-UE005/MC de fecha 27 de marzo del 2021, se resolvió; Que mediante Resolución Directoral No 000004-2021-UE005/MC de fecha 12 de enero del 2021 se resolvió ACEPTAR **LA RENUNCIA** del Sr. Servidor CAS **RAÚL GARY PACHERREZ GUERRERO**, en el cargo de Ejecutivo de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con fecha 12 de enero del 2021 **PRIMERO**: **MODIFICAR LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°000032-2020-UE005/MC DE FECHA 06 DE MARZO DE 2020**, en su primea parte resolutiva, conforme a la propuesta del Informe No 000070-2021-ORH-UE005/MC, quedando de la siguiente manera **EL COMITÉ** denominado **COMITÉ DE PLANIFICACIÓN DE LA CAPACITACIÓN DEL PROYECTO ESPECIAL NAYLAMP LAMBAYEQUE – UNIDAD EJECUTORA 005 NAYLAMP – LAMBAYEQUE**:

1. RESPONSABLE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, quien lo presidirá.
2. EJECUTIVO DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO, miembro.
3. CARLOS ALBERTO CÓRDOVA PEÑA - Miembro Titular REPRESENTANTE TITULAR DE LOS SERVIDORES CIVILES ANTE DEL COMITÉ DE PLANIFICACIÓN DE LA CAPACITACIÓN DEL PROYECTO ESPECIAL NAYLAMP LAMBAYEQUE – UNIDAD EJECUTORA 005 NAYLAMP – LAMBAYEQUE, por un periodo de tres (03) años, vigente desde el 06 de marzo de 2020.
4. ÁNGEL MANUEL SANDOVAL DE LA CRUZ - Miembro Suplente REPRESENTANTE SUPLENTE DE LOS SERVIDORES CIVILES ANTE DEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf** e ingresando la siguiente clave: **ZE8MXWY**

COMITÉ DE PLANIFICACIÓN DE LA CAPACITACIÓN DEL PROYECTO ESPECIAL NAYLAMP LAMBAYEQUE – UNIDAD EJECUTORA 005 NAYLAMP – LAMBAYEQUE, por un periodo de tres (03) años, vigente desde el 06 de marzo de 2020.

5. EJECUTIVO DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTANTE DE DIRECCIÓN DE LA UE005 NAYLAMP LAMBAYEQUE ANTE EL COMITÉ DE PLANIFICACIÓN DE LA CAPACITACIÓN DEL PROYECTO ESPECIAL NAYLAMP LAMBAYEQUE – UNIDAD EJECUTORA 005 NAYLAMP – LAMBAYEQUE, miembro.

Que mediante Memorando No 000032-2021-MNS-UE005/MC de fecha 09 de marzo del 2021 el responsable del Museo Nacional Sican señala:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo y a la vez en atención al documento de la referencia, hacer llegar a su despacho la lista de propuestas de los cursos, talleres, seminarios y/o eventos académicos vinculados a las actividades propias de los museos de esta entidad. 1. Servicio y atención al público 2. Detección de monedas y billetes falsificados 3. Bioseguridad y primeros auxilios 4. Clima laboral y trabajo en equipo 5. Resolución de conflictos 6. Gestión del talento 7. Actualización de la información sobre rutas turísticas y arqueológicas en la región Lambayeque 8. Conservación preventiva de colecciones arqueológicas 9. Elaborar una base de datos para el registro de colecciones arqueológicas 10. Registro y catalogación de colecciones arqueológicas 11. Introducción a la curaduría 12. Redacción, diseño y gestión de proyectos culturales 13. Educación en los museos 14. Formación de públicos para los museos 15. Inclusión en los museos 16. Introducción a la museografía y diseño de exhibiciones 17. Comunidad y patrimonio cultural 18. Legislación del patrimonio cultural 19. Políticas culturales e institucionalidad. 20. Colecciones y arte prehispánico 21. Liderazgo en instituciones culturales 22. Museos y tecnología digital 23. Gestión pública con enfoque comunitario e intercultural 24. Museos y paisajes culturales 25. Investigaciones multidisciplinarias en colecciones de museos 26. Elaboración de protocolos de conservación, registro y catalogación, exhibición, manejo de colecciones para investigación, documentación, seguridad 27. Normas y protocolos a seguir en préstamos temporales de colecciones a nivel nacional e internacional 28. El museo y los niños 29. Marketing de museos 30. Embalaje de patrimonio cultural mueble de museos

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf** e ingresando la siguiente clave: **ZE8MXWY**

Que mediante Memorando No 000074-2021-MNB-UE005/MC de 08 de marzo del 2021, el responsable del Museo Nacional Bruning señala al Responsable de la ORRHH … Me dirijo a usted para renovarle mis saludos, y en atención del documento de la referencia, hacerle llegar algunas propuestas sobre las capacitaciones que a nuestro juicio debe implementarse para el personal del Museo a mi cargo y los Museos en su conjunto, incluido la Unidad Ejecutora Nº 005 Naylamp Lambayeque. Considerando la situación por la que hemos vivido los últimos 12 meses producto de la pandemia originada por el virus COVID 19, y los efectos que ha producido en la conservación de la salud física y mental de la población, estimamos que las capacitaciones deben tener como eje fundamental 3 tareas: Primero, orientada a profundizar la información sobre los efectos, daños y consecuencias que genera este virus en la salud de las personas, Segundo, trabajar articuladamente con la médico ocupacional para una labor preventiva y un conocimiento pleno de los protocolos, para una mejor bioseguridad, no solamente para el personal remoto, sino para también para el personal presencial y mixto. Tercero, promover el desarrollo de actividades de capacitación e información referente a la salud emocional del personal.

Que mediante Informe N° 000010-2021-UE005/MC de fecha 17 de marzo del 2021, la responsable de la Oficina de Relaciones Publicas informe al responsable de RRHH… Reciba mi cordial saludo, de acuerdo al memorando a la vez hacerle llegar nuestra propuesta: - Curso básico de quechua lambayecano Dirigido al personal de atención al público con la finalidad de promover la preservación de esta lengua y atender en su propia lengua a los quechuas hablantes que visiten los museos y la sede. - Taller de organización de eventos y protocolo - Atención al cliente. Con el objetivo de mejorar la calidad de servicio y las diversas actividades que realizan los museos. Asimismo, consideramos pertinente capacitación para el mejoramiento del servicio civil y cumplimiento de los objetivos institucionales, con énfasis en: - Ética e integridad -Gestión pública Los cursos que ofrece la escuela de SERVIR también son una buena alternativa para mejorar la información, optimizar la gestión y el buen uso de los recursos del Estado. -Gestión Pública

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf** e ingresando la siguiente clave: **ZE8MXWY**

con enfoque intercultural. -El Sistema de Gestión de Recursos Humanos y la Ley del Servicio Civil.

Que mediante Memorando No 000071-2021-MTR-UE005/MC de fecha 12 de marzo del 2021 el responsable del Museo Nacional Tumbas el mismo que señala… Tengo a bien dirigirme a usted, en respuesta al documento de la referencia, para hacer llegar los requerimientos de capacitación de las diversas áreas del museo a mi cargo, proponiendo capacitaciones vinculadas a las actividades que se desarrollan en este museo. Mucho apreciaré considerarlas para la elaboración del Plan de Desarrollo de Personas 2021, en el marco de la directiva: "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas".

1. Área Técnica del museo Tumbas Reales de Sipán.

- Iluminación museográfica.
- Mantenimiento de sistemas electromecánicos.
- Instalación y mantenimiento de puesta a tierra.
- Mecatrónica y electrónica.
- Carpintería profesional.
- Gestión del patrimonio cultural y museología.
- Museología y museografía.
- 3D MAX y REVIT

2. Área de Conservación, Biología, Arqueología y Educación Patrimonial.

- Curso: Herramientas didácticas para la enseñanza del patrimonio arqueológico.
- Curso: Curaduría y Manejo de colecciones.
- Curso: Registro fotográfico de colecciones arqueológicas.
- Curso: Manipulación de bienes culturales muebles.
- Curso: Autocad y Arcis.
- Curso: Análisis de Tecnología lítica.
- Curso: Procedimientos actualizados de intervención en conservación de bienes culturales muebles - metales.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf** e ingresando la siguiente clave: **ZE8MXWY**

- Curso: Procedimientos actualizados de intervención en conservación de bienes culturales muebles - osamentas.
- Curso: Procedimientos actualizados de intervención en conservación de bienes culturales muebles – orgánicos e inorgánicos.
- Curso: Procedimientos actualizados de intervención en conservación de bienes culturales muebles – barro y monumentos arqueológicos.
- Curso-taller: Antropología física y patología en restos óseos esqueletos y momificados.
- Curso -taller: Arqueología y antropología forense.
- Curso: Manejo de insumos químicos en la conservación de bienes culturales muebles.
- Curso: Seguridad y salud pública.
- Curso: Biología evolutiva.
- Curso: Antropología física en identificación y diferenciación de adultos y sub-adultos.
- Curso: Paleopatología.
- Taller: Análisis y conservación de bienes paleontológicos.
- Taller: Análisis y conservación de textiles prehispánicos.

3. Área administrativa

- Taller sobre Inteligencia Emocional.
- Seminario -taller sobre Negociación y Resolución de Conflictos.
- Taller de Comunicación Asertiva.
- Taller de Trabajo en Equipo.
- Curso de reconocimiento de billetes y monedas falsas.
- Gestión de redes sociales.
- Atención al visitante.
- Manejo de ansiedad en tiempos de pandemia.

4. Área de seguridad.

- **Propuesta de: "Curso de capacitación de atención al visitante/personal para vigilantes de seguridad".**
- Como ofrecer un buen servicio.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf** e ingresando la siguiente clave: **ZE8MXWY**

- El servicio de vigilancia.
- Calidad en el servicio.
- Vocación de servicio.
- Recepción telefónica.
- Cliente interno y cliente externo.
- Por qué se pierden los clientes.
- **Propuesta de: "Seminarios/talleres de atención y prevención de desastres, organización de brigadas y sistemas contra incendios".**
- Evaluación de riesgos de desastres – normado por INDECI.
- Como organizar una brigada contra incendios.
- Como organizar una brigada de primeros auxilios.
- Como organizar una brigada de evacuación.
- Prevención y protección contra incendios y uso de extintores.
- Sistema de alarma contra incendios.
- Propuesta de: Seminario/taller de "Clima Laboral post COVID19" teniendo en cuenta los objetivos del museo e identificar los elementos (ambientes, capacitaciones, reconocimientos, etc.) que hacen al trabajador más productivo.

5. Área de mantenimiento

- Capacitación en trabajo de altura.
- Capacitación en trabajo de jardinería.
- Capacitación en manejo de maquinarias y equipos de limpieza.
- Capacitación en suministros y productos químicos.
- Capacitación en trabajos en equipo.

6. Área de Relaciones Públicas e Imagen Institucional.

- Capacitar y sensibilizar a los trabajadores del museo de la importancia de la Protección y cuidado de la salud contra el contagio del Covid – 19, durante las labores en las instalaciones del museo Tumbas Reales de Sipán.
- Taller virtual para el personal del museo sobre el manejo del estrés en tiempo de pandemia.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf** e ingresando la siguiente clave: **ZE8MXWY**

- Taller virtual que busque que los trabajadores y visitantes se informen sobre los protocolos de bioseguridad que el museo, para evitar la propagación de la pandemia y garantizar un mejor servicio a los visitantes.
- Taller dirigido para mejorar el servicio de atención al visitante en el marco del cumplimiento de las normas sanitarias establecidas en la R.M. 075-2020-M.C.
- Conferencia virtual para compartir la visión y misión del museo con la sociedad para el cuidado, vigilancia y protección de los monumentos y objetos arqueológicos.
- Talleres virtuales que busquen acercar a la comunidad a su museo, convirtiendo este recinto cultural en un Aula abierta a la comunidad.

Que mediante Proveído N° 000072-2021-OAJ-UE005/MC de fecha 04 de marzo del 2021, la oficina de la OAJ informa de los cursos de su interés Procedimiento Administrativo Disciplinario y Sancionador (secretaria técnica), Regímenes Laborales, Contrataciones con el Estado. Se sugiere realizar la presente actividad con instituciones académicas que nos permitan o faciliten ejecutar el proyecto planteado, por ejemplo, la Sociedad Peruana de Derecho.

Que mediante Informe N° 00072-2021-ORH-UE005/MC de fecha 29 de marzo del 2021, el responsable de la oficina de RRHH informe a la oficina de Dirección…

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo en virtud a lo dispuesto en el numeral 6.4.1.4 de la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas", aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, se **SOLICITA LA EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE APROBACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS ANUALIZADO 2021 DEL PROYECTO ESPECIAL NAYLAMP LAMBAYEQUE – UNIDAD EJECUTORA 005 NAYLAMP – LAMBAYEQUE,** así como poner en conocimiento dicho Plan a la Autoridad Nacional de Servicio Civil – SERVIR. Para tal efecto se adjuntan en archivos anexos los documentos de la materia en mención;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf** e ingresando la siguiente clave: **ZE8MXWY**

Que, la Autoridad Nacional de Servicio Civil — SERVIR, ente rector en la gestión de recursos humanos de la administración pública, establece en el numeral 6.4.1.4 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva No 141-2016-SERVIR-PE, de fecha 08 de Agosto del 2016, que aprueba la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas", que el Plan de Desarrollo de las Personas — PDP, es el instrumento de gestión para la planificación de las Acciones de Capacitación de cada entidad, el mismo que se elabora a partir del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación, cuya vigencia es de carácter anual y se aprueba mediante Resolución del titular de la entidad; Que, conforme a la norma acotada en el párrafo precedente, el plan debe contener en sus Aspectos Generales, la misión y visión, los objetivos estratégicos, estructura orgánica, número de servidores civiles que conforman la entidad según régimen laboral, resultados del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación y fuentes de financiamiento de las Acciones de Capacitación; mientras que su Matriz debe contener la descripción detallada de las Acciones de Capacitación priorizadas, las cuales reciben una codificación de acuerdo a la materia de capacitación a la que pertenecen.

Mediante Proveído N° 000414-2021-UE005/MC de fecha 29 de marzo del 2021 se solicita a la OAJ la proyección de la Resolución Directoral;

Y estando a las consideraciones antes mencionadas, de conformidad con la Resolución Ministerial N° 477-2012-MC y la Resolución de Secretaria General N° 128-2015-SG/MC de fecha 01 de octubre 2015;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR EL PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS ANUALIZADO 2021 DEL PROYECTO ESPECIAL NAYLAMP LAMBAYEQUE – UNIDAD EJECUTORA 005 NAYLAMP – LAMBAYEQUE Y SUS ANEXOS: (PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS ANUALIZADO 2021 DEL PROYECTO ESPECIAL NAYLAMP LAMBAYEQUE UNIDAD EJECUTORA 005 NAYLAMP LAMBAYEQUE, 10 folios). Documentos de

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf** e ingresando la siguiente clave: **ZE8MXWY**

nombre Formatos del Plan 2021 N°01, 02 Y 03. Matriz PDP 2021, conteniendo 12 casilleros con cursos por dictar al personal de la UE005. Matriz de Requerimiento de Capacitación – DNC 2021. Documentos de nombre Matriz de Ejecución PDP 2020.) que forman parte integrante de la presente resolución, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la SERVIR en coordinación con el Responsable de la Oficina de Recursos Humanos de la UE005, a las Oficinas de Administración, Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Infraestructura y Proyectos, Relaciones Publicas para la publicación de la página Web de la Institución (www.naylamp.go.pe) así como la Oficina de Asesoría Jurídica de la Unidad Ejecutora, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución a los integrantes del COMITÉ DE PLANIFICACIÓN DE LA CAPACITACIÓN DEL PROYECTO ESPECIAL NAYLAMP LAMBAYEQUE – UNIDAD EJECUTORA 005 NAYLAMP – LAMBAYEQUE, designado mediante Resolución Directoral N° 0000045-2021-UE005/MC de fecha 27 de marzo del 2021.

Regístrese, comuníquese (publíquese/notifíquese) y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

LUIS ALFREDO NARVAEZ VARGAS
UE 005- NAYLAMP

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf** e ingresando la siguiente clave: **ZE8MXWY**